

**TELECENRO INFORMÁTICO
DE SANTANDER, S. A.**

**Unipersonal
(En liquidación)
(Sociedad cedente)
PROFIT GESTIÓN
INFORMÁTICA, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Por decisión del socio único, Profit Gestión Informática, S. A., NIF A78878717, el 10 de noviembre de 2003, en su Junta General Extraordinaria de accionistas se ha acordado la disolución de la sociedad Telecentro Informático de Santander, S. A., Unipersonal, NIF A39440797, que a su vez, aprobó dicha disolución el día 11 de noviembre de 2003 en su Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordándose la disolución mediante cesión global de Activo y del Pasivo a favor del socio único conforme al artículo 260,1,1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordando la entidad cesionaria la aceptación de la cesión resultante, cese de la Administradora única y nombramiento de Liquidadora, entendiéndose en lo sucesivo que todas las operaciones que realice la sociedad disuelta se atribuirán a la sociedad cesionaria y conforme a lo que perceptivamente se requiere a estos efectos para la eficacia de la disolución con cesión global. Se comunica a los acreedores tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria su derecho a obtener el texto del acuerdo de cesión y a oponerse al mismo, ambos ejercitables en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio y con el alcance que el ordenamiento vigente confiere y en particular el artículo 246, apartado 2, 1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—La Liquidadora de la cedente y la Administradora única de la cesionaria, Pilar Thomas Ríos.—55.233.
1.ª 15-12-2003

**THE MOONLIGHT COAST,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**OMERÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA
MARVEN, SOCIEDAD ANÓNIMA
COEFI, SOCIEDAD ANÓNIMA
TORREÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de Fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

I. Que los accionistas/socios de The Moonlight Coast Sociedad Limitada, Omerín Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Marven Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Coefi Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Torreón Sociedad Limitada en Juntas Generales Universales celebradas el 12 de diciembre de 2003, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de The Moonlight Coast Sociedad Limitada a Omerín Sociedad Anónima, Marven Sociedad Anónima, Coefi Sociedad Anónima y Torreón Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

II. Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

III. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores

de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El Consejo de Administración de The Moonlight Coast, Sociedad Limitada: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres, Dña. María Soledad Peláez y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Omerín, Sociedad Anónima: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Marven, Sociedad Anónima: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Coefi, Sociedad Anónima: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—El Consejo de Administración de Torreón, Sociedad Limitada: D. Ventura de Torres, D. Pedro de Torres y Dña. María Soledad de Torres.—55.879. 1.ª 15-12-2003

TRAIBER, S. A.

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de 2 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 27.045,54 €, por condonación de dividendos pasivos fijándolo en 33.055,67 €, mediante disminución del valor nominal de las acciones pendientes de desembolso, que se ejecutó en la propia Junta, para posteriormente acordar la transformación social en sociedad de responsabilidad limitada.

Reus, 9 de diciembre de 2003.—El Administrador Único: D. Luis Márquez Álvarez.—55.535.

URBANIZADORA EL LOBO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Administrador Único de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio Social de la Compañía, sito en Monforte del Cid (Alicante), Finca el Lobo —03012—, el día 31 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de enero de 2.004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, la disolución de la sociedad, así como la totalidad de acuerdos que fueran necesarios, abriendo el período de liquidación de la misma, todo ello conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de, a partir de la publicación de esta convocatoria, solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día precedente.

Monforte del Cid, 11 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Don Justo Quesada Sampedro.—55.781.

VAFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta General de la mercantil Vafin S. A. celebrada el 2 de diciembre de 2003, con carácter de Universal, en el domicilio social, se ha acordado, por unanimidad y entre otros asuntos, la Disolución de la Sociedad, el nombramiento de Liquidador único y la apertura del periodo de liquidación.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—Liquidadora. María del Carmen Botas Sánchez.—55.780.

VALFRÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de Accionistas de la Entidad «Valfrío, S. A.», en sesión celebrada el día 25 de noviembre 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Terrenos	190.296,88
Inversiones financieras	230.154,99
Deudores	299.822,52
Caja	1.526,81
Total Activo	721.801,20
Pasivo:	
Capital	252.425,08
Reserva legal	50.485,02
Reservas voluntarias	619.950,47
Rdos. Neg. Ejerc. Ant.	-198.659,58
Rdo. Ejercicio 2003	-2.399,79
Total Pasivo	721.801,20

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador, José Luis Mesía Figueroa.—54.479.

VALLVISTA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Vallvista, Sociedad Anónima» celebrada el pasado día 1 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	328.556,54
Deudores varios (C/C Socios)	7.944,46
Tesorería	1.014,40
Total Activo	337.515,40
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Reserva legal	1.248,94
Otras reservas	11.034,50
Pérdidas y ganancias	-15.422,98
Acreedores a largo plazo	280.544,94
Total Pasivo	337.515,94

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Francesc Parada Martín.—55.872.

**VALTASAR SOCIEDAD
DE TASACIONES, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 8 de diciembre de 2003, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, tomó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se acuerda exigir a los accionistas el desembolso dinerario de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar, antes del 25 de diciembre de 2003.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración. María del Mar Domínguez Blanco.—55.782.